



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
U200082

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 4 (CUATRO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U2000082 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO PACHECO ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. BERENICE GUADALUPE ORTÍZ VARGAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de enero de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número LA-006000993-E5-2019, con una vigencia a partir del día natural de la fecha de formalización y hasta el 31 de diciembre de 2020, por una cantidad mínima de \$6,433,842.61 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 61/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$8,030,315.75 (OCHO MILLONES TREINTA MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 75/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES.- del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características, alcances y especificaciones de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- En fecha 31 de diciembre de 2020 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), a través del cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021.

V.- Con fecha 11 de febrero de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 2 (dos), a través del cual se acordó incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de los bienes de la clave 060 598 0200 02 01 modificando la cantidad mínima en \$6,440,337.41 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 41/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y la cantidad máxima en \$8,046,390.38 (OCHO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 38/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO Nº 4 (CUATRO) AL CONTRATO U200082
---	--	---

VI.- Con fecha 31 de marzo de 2020, “LAS PARTES” suscribieron el convenio modificatorio número **3 (tres)**, a través del cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 30 de junio de 2021 e incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de los bienes de la clave 060 506 2785 01 01, modificando la cantidad mínima en **\$6,679,110.03 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIEZ PESOS 03/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y la cantidad máxima en **\$8,637,038.44 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TREINTA Y OCHO PESOS 44/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- El C. Mario Pacheco Ortega, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública Número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002612-2021, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 02 de enero de 2021, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

I.3.- Con oficio número 095384611810/2021002**580** de fecha 19 de abril de 2021, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a “EL PROVEEDOR” su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo, hasta en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficios números 095384611800/2021002**783** y 095384611CFD/**3653**/2021 de fechas 26 de abril y 04 de mayo de 2021, recibidos los días 03 y 05 mayo de 2021, respectivamente, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, y el Titular de la División de Bienes Terapéuticos respectivamente en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitaron al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y a la Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, manifestando la

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 (CUATRO) AL CONTRATO U200082</p>
--	---	---

justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
060 506 2777 01 01	\$3,779.82	196	39	\$147,412.98

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 23 de abril de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los bienes para la clave que se señala, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a **“EL INSTITUTO”** los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar la cantidad contratada de bienes respecto de la clave descrita en la Declaración I.5, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad de la clave que se amplía del contrato primigenio, relacionada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, **“LAS PARTES”** convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

“SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$6,739,587.15 (SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 15/100 M.N.)**, más el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
U200082

Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$8,784,451.42 (OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 42/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o, en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en sus convenios modificatorios 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres).

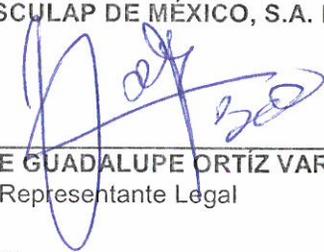
QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **05 de mayo de 2021**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


C. MARIO PACHECO ORTEGA
Apoderado Legal

“EL PROVEEDOR”
B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.


C. BERENICE GUADALUPE ORTIZ VARGAS
Representante Legal

**REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Artículos 2, fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS


C. CARLOS ENRIQUE GARCÍA ROMERO
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/HRJ/LMLR/DEHL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
U200082

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0900002612-2021

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO. 9337 RECIBIDO EL 31/DIC/2020 PARA MATERIAL DE CURACION

Fecha Elaboración: 02/01/2021

Total Comprometido (en pesos): \$ 7,030,738,719.20
 Cuenta: 21053002 PND DE MATERIAL CURACION Unidad de Información: 028001 Centro de Costos: 150900

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
442,932.9	552,066.1	578,356.8	562,150.6	520,719.8	653,254.1	607,387.5	565,580.4	657,472.5	636,460.6	517,630.9	721,606.5
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	558.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No _____



IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ 00

Se firma por sustracción de conformidad con el Memorandum Interno 0950015-0701/2020 del 21 de diciembre de 2020 suscrito por el Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central.

Atentamente

L.C. Carlos Osvaldo Mata Bernal

Clave: 6170-009 001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Of N° 095384611810/2021002580

Ciudad de México, a 19 de Abril de 2021

C. Berenice Guadalupe Ortíz Vargas y/o
Representante Legal de la Empresa
B. Braun Aesculap de México, S.A. de C.V.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, haciendo referencia a los contratos abiertos vigentes al 30 de Junio de 2021, suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de obtener inventarios, adicionales a los factibles de ejercer, derivado de la ampliación de vigencia que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, hasta el arribo de bienes derivados de la compra consolidada 2021, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas las claves detalladas a continuación:

No. Contrato	Clave	Cant. Contratada	Cant. Ampliada	Dispo.	Ud.	Descripción	Valor Contrato	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Disponible a Ampliar	Importe de la Ampliación (P)
U200082	060	506	2777	01	01	MATRIZ O ESPONJA DE COLAGENO: 5 CM X 5 CM. ESTERIL.	\$3,779.82	196	39	\$147,412.58
U200572	060	506	2785	01	01	MATRIZ O ESPONJA DE COLAGENO: 7.5 CM X 7.5 CM. ESTERIL.	\$6,283.49	418	83	\$521,529.67
U200218	060	016	0261	12	01	ACEITES HIDROSOLUBLES, PARA LUBRICAR Y PREVENIR EL DETERIORO DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO. INCLUYE: ENVASE CON ATOMIZADOR PARA APLICACION. ENVASE CON 240 ML A 4 LITROS.	\$236.11	2,053	410	\$96,803.10

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía, y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita su respuesta a esta Coordinación Técnica en el plazo de 3 días hábiles contados a partir de la recepción del presente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Zoila Aurora Coutiño Ruíz
Titular

Ccp: Lic. Humberto Pedrero Moreno.- Titular de la Dirección de Administración.
C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración.
Mtro. Carlos Enrique García Romero.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Se envían copiada través de SICGG

ALMOC/OPHY/CP/ECV/mdm

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto



Of N° 095384611800/202100 2783

Ciudad de México, a 26 de abril de 2021

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, haciendo referencia a los contratos abiertos vigentes número **U200082, U200672 Y U200218**, suscrito con el proveedor **B. BRAUN AESCULAP DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, con base a la solicitud de formalización de convenio modificatorio para la ampliación de vigencia al 30 de junio de 2021.

Al respecto y atendiendo a las circunstancias extraordinarias y supervenientes, derivados de mayor consumo de la clave cuyos datos de detallan en el recuadro siguiente, y con el fin de obtener inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, hasta el arribo de bienes derivados de la compra consolidada 2021; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas las claves detalladas a continuación:

NO CONTRATO	GPO	GEN	ESF	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJERCICIO	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%)	IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
U200082	060	506	2777	01	01	MATRIZ O ESPONJA DE COLAGENO: 5 CM X 5 CM, ESTERIL.	\$3,779.82	196	100%	39	\$147,412.98	\$8,030,315.75	\$8,637,038.44	\$8,784,451.42	\$6,739,587.35
U200672	060	506	2785	01	01	MATRIZ O ESPONJA DE COLAGENO: 7.5 CM X 7.5 CM, ESTERIL.	\$6,283.49	418	98.33%	83	\$521,529.67	\$6,437,985.84	\$6,437,985.84	\$6,959,515.51	\$2,758,833.41
U200218	060	016	0261	12	01	ACERES HIDROSOLUBLES PARA LUBRICAR Y PREVENIR EL DETERIORO DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO. INCLUIE ENVASE CON ATOMIZADOR PARA APLICACION. ENVASE CON 240 ML A 4 LITROS.	\$236.11	2,053	98.44%	410	\$96,805.30	\$860,890.98	\$921,499.32	\$1,018,304.42	\$751,826.85

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de Curación que ampara el incremento solicitado.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto



Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

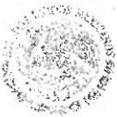

Mtro. Carlos Enrique García Romero
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Ccp: Lic. Humberto Pedrero Moreno.- Titular de la Dirección de Administración.
C.P. Jesus Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración.

Se envían copias a través de SICCG

Z/CR/DOVC/PHV/jc/eci/mdm





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División Bienes Terapéuticos.



U200082 - CM4
U200472 - CM3
U200218 - CM4

Of N° 09:53 84 61 ICFD/3653/2021

Ciudad de México, a 04 de mayo de 2021

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

L. Rincón Juárez

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo A".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Mtro. Fernando Lorenzana Rojas

[Handwritten signature]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS
★ 5 MAY 2021 ★
RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

C.c.p.

Mtro. Aunard Agustin de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

Mtro. Carlos Enrique García Romero.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

Lic. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

Ana Daniela Garrido Martínez.- Titular de la Subjefatura de División de Materiales de Curación. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



"ANEXO A"

CONSEC.	NO. DE OFICIO CCA	No. DE CONTRATO	PROVEEDOR	MOTIVO DE CONVENIO
1	0953846111800/2021002796	U200066	ALLERGAN, S.A. DE C.V.	INCREMENTO DE PIEZAS CBP CM2
2	0953846111800/2021002790	U200499	AMGEN MÉXICO, S.A. DE C.V.	INCREMENTO DE PIEZAS JIA CM2
3	0953846111800/2021002804	U200424	JANEL, S.A. DE C.V.	INCREMENTO DE PIEZAS CBP CM4
4	0953846111800/2021002788	U200942	ULSA TECH, S.A. DE C.V.	INCREMENTO DE PIEZAS CBP CM3
5	0953846111800/2021002806	U200447	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	INCREMENTO DE PIEZAS CBP CM3
6	0953846111800/2021002793	U200121	ARROW INTERNACIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	INCREMENTO DE PIEZAS CBP CM5
7	0953846111800/2021002791	U200706	PROMESURGICAL, S.A. DE C.V.	INCREMENTO DE PIEZAS LALL CM3
8	0953846111800/2021002818	U200568	MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V.	INCREMENTO DE PIEZAS LALL CM3
9	0953846111800/2021002789	U200549	ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	INCREMENTO DE PIEZAS LALL CM4
10	0953846111800/2021002783	U200082	B. BRAUN AEscULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	INCREMENTO DE PIEZAS LALL
		U200672		
		U200218		

CIUDAD DE MÉXICO A 23 DE ABRIL DE 2021

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DEL CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN

MTRA. ZOYLA AURORA COUTIÑO RUIZ
TITULAR
PRESENTE

ME REFIERO AL OFICIO NO. 095384611810/202100/2580 CON FECHA 19 DE ABRIL DE 2021, HACIENDO REFERENCIA A LOS CONTRATOS ABIERTOS VIGENTES AL 30 DE JUNIO DE 2021, EN RELACIÓN CON LOS CONTRATOS U200082, U200672 Y U200218.

YO VLADIMIR ALCÁNTARA CEJUDO EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN RESPUESTA A SU SOLICITUD Y PARA DAR CONTINUIDAD AL OBJETO MENCIONADO, MANIFIESTO QUE ESTA AUTORIZADO AMPLIAR EN PIEZAS COMO SE DETALLA EN EL CUADRO ADJUNTO, CON EL FIN DE DAR CONTINUIDAD AL ABASTECIMIENTO DE BIENES REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DEL INSTITUTO, PREVALECIENDO LAS MISMAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA.

NO. DE CONTRATO	G P O	G E N	E S P	D I F	V A R	DESCRIPCIÓN	PRECIO CONTRATACIÓN	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA	CANT SUCEPTIBLE A AMPLIAR 20%	IMPORTE AMP. (20%)
U200082	060	506	277	01	01	Implantes. Matriz o esponja de colágeno: 5 cm x 5 cm. Pieza.	\$3,779.82	196	39	\$147,412.98
U200672	060	506	278	01	01	Implantes. Matriz o esponja de colágeno: 7.5 cm x 7.5 cm. Pieza.	\$6,283.49	418	83	\$521,529.67
U200218	060	016	026	12	01	Aceites. Hidrosoluble para lubricar y prevenir el deterioro del instrumental quirúrgico. Incluye: envase con atomizador para aplicación. Envase con 240 ml a 4 lts.	\$236.11	2,053	410	\$96,805.10

ATENTAMENTE,



IVÁN SALVADOR VILLADA LEYVA
REPRESENTANTE LEGAL
B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

B. Braun Aesculap de México, S.A. de C.V.

Av. Revolución 756, Pisos 6 y 7 | Col. Nonoalco | Del. Benito Juárez | C.P. 03700 | Ciudad de México
Tel. +52 (55) 5089 7800 | www.bbraun.mx

SIN TEXTO

B. Braun Aesculap de México, S.A. de C.V.

Av. Revolución 756, Pisos 6 y 7 | Col. Nonoalco | Del. Benito Juárez | C.P. 03700 | Ciudad de México
Tel. +52 (56) 5085 7600 | www.bbraun.mx